

6	6° 13' 40"	38° 02' 00"
7	6° 14' 20"	38° 02' 00"
8	6° 14' 20"	38° 03' 00"
9	6° 15' 20"	38° 03' 00"
10	6° 15' 20"	38° 03' 40"
11	6° 15' 40"	38° 03' 40"
12	6° 15' 40"	38° 04' 00"
13	6° 16' 20"	38° 04' 00"
14	6° 16' 20"	38° 04' 20"
15	6° 17' 20"	38° 04' 20"
16	6° 17' 20"	38° 04' 40"
17	6° 20' 00"	38° 04' 40"
18	6° 20' 00"	38° 06' 20"
19	6° 17' 20"	38° 06' 20"
20	6° 17' 20"	38° 05' 40"
21	6° 15' 20"	38° 05' 40"
22	6° 15' 20"	38° 05' 00"
23	6° 12' 40"	38° 05' 00"
24	6° 12' 40"	38° 03' 40"
25	6° 09' 40"	38° 03' 40"
26	6° 09' 40"	38° 03' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 24 de febrero de 2003. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2003, sobre permiso de investigación minera nº 12.589.

Se hace saber que por D. Alberto Lavandeira Adan en representación de Río Narcea Gold Mines, S.A., con domicilio social en Zafra, Avda. de la Estación, 22, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 35 minutos del día 17 de diciembre de 2002, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 300 cuadrículas mineras, con el nombre de Montemolín al que ha correspondido el número 12.589, estando enclavado en los términos municipales de Monesterio, Montemolín, y Fuente de Cantos (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
1	6° 09' 00"	38° 11' 00"
2	6° 09' 00"	38° 06' 00"
3	6° 12' 00"	38° 06' 00"
4	6° 12' 00"	38° 07' 00"
5	6° 12' 40"	38° 07' 00"
6	6° 12' 40"	38° 07' 20"
7	6° 13' 20"	38° 07' 20"
8	6° 13' 20"	38° 07' 40"
9	6° 14' 20"	38° 07' 40"
10	6° 14' 20"	38° 08' 20"
11	6° 11' 40"	38° 08' 20"
12	6° 11' 40"	38° 06' 20"
13	6° 10' 40"	38° 06' 20"
14	6° 10' 40"	38° 09' 00"
15	6° 13' 40"	38° 09' 00"
16	6° 13' 40"	38° 09' 20"
17	6° 20' 00"	38° 09' 20"
18	6° 20' 00"	38° 12' 20"
19	6° 19' 00"	38° 12' 20"
20	6° 19' 00"	38° 12' 00"
21	6° 17' 40"	38° 12' 00"
22	6° 17' 40"	38° 11' 40"
23	6° 14' 40"	38° 11' 40"
24	6° 14' 40"	38° 11' 20"
25	6° 13' 20"	38° 11' 20"
26	6° 13' 20"	38° 11' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 300 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 26 de febrero de 2003. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2003, sobre permiso de investigación minera nº 12.591.

Se hace saber que por D. Alberto Lavandeira Adan en representación de Río Narcea Gold Mines, S.A., con domicilio social